



MP/ 875

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 14 Oct. 2011

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", relativa a la autorización para suscribir un Convenio de Cooperación con la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE).

RESULTANDO: I) que el Instituto Nacional de Estadística se encuentra abocado a las tareas de preparación, planificación y ejecución de los Censos de Domicilios, de Población, de Hogares, de Viviendas, de Locales con actividad económica y de Urbanismo.

II) que el objetivo del referido Convenio de Cooperación, es el apoyo que brindará UTE al INE mediante un aporte por un total de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos uruguayos) al referido proyecto.

III) El aporte de UTE será entregado mediante compensación de las facturas correspondientes al consumo de energía eléctrica del local sito en la calle Colonia 988- Oficina 3 (actualmente NIS 900369102), a nombre de Presidencia de la República, con retroactividad al mes de setiembre 2010 y hasta la utilización total del referido monto.

IV) que como contrapartida el INE se obliga a la inclusión de las preguntas referidas en el Anexo del Convenio que constituye parte del mismo, el acceso por parte de UTE a la información resultante y a dar publicidad de la colaboración de UTE en las actividades del Proyecto Censos 2010.

CONSIDERANDO: I) que el Directorio de UTE resolvió autorizar por Resolución N° 11-162 de fecha 11 de febrero de 2011, la suscripción del Convenio de Cooperación entre UTE e INE.

II) que el apoyo que brindará UTE al INE, constituye un insumo vital para el desarrollo de las tareas de los Censos que llevará a cabo el Instituto.

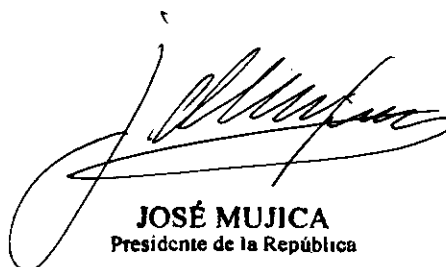
2011/00405

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°) Autorízase a la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística" del Inciso 02 "Presidencia de la Republica", por intermedio de su Directora Técnica, a suscribir un Convenio de Cooperación con la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE).
- 2°) Apruébase el proyecto de Convenio de Cooperación que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- 3°) Comuníquese y pase al Instituto Nacional de Estadística.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

7

**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES
ELÉCTRICAS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**

En la ciudad de Montevideo, a los.....días del mes dede dos mil diez, **POR UNA PARTE:** La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) representada por....., en calidad de....., con domicilio en la calle Paraguay 2431; y **POR OTRA PARTE:** El Instituto Nacional de Estadística (INE) representado por....., con domicilio en la calle Río Negro 1520, convienen en celebrar el presente Convenio.

PRIMERO: (Antecedentes) El INE se encuentra abocado a las tareas de preparación, planificación y ejecución de los Censos de Domicilios, de Población, de Hogares, de Viviendas, de Locales con actividad económica y de urbanismo.

El Decreto 14/009 de 16 de enero de 2009, cometió al INE la realización de los Censos 2010, el cual fue postergado para el año 2011.

El Proyecto Censos 2011 en un solo operativo de campo cubrirá los siguientes objetivos:

1. Actualizar la Base Cartográfica del Instituto y la toponimia
2. Actualizar el Directorio de Domicilios con fines estadísticos
3. Realizar el 1° Censo de Entorno Urbanístico
4. Realizar el 8° Censo Nacional de Población
5. Realizar el 4° Censo Nacional de Hogares
6. Realizar el 6° Censo Nacional de Viviendas
7. Realizar el Censo Nacional de Locales con actividad económica

El Proyecto Censos 2011 será un conjunto de operaciones de campo que permitirán hacer un registro completo y a fondo de domicilios, viviendas, personas y locales con actividad económica. Será una de las principales fuentes de datos primarios para el sistema de estadísticas sociales y demográficas. Proporcionará un conocimiento preciso de la cantidad, las características y la distribución territorial de las personas y sus hogares, las viviendas y los locales para la planificación de acciones futuras y posibilitará crear un registro de entidades con actividad económica y su ubicación geográfica, lo cual aportará un conocimiento mayor sobre su estructura locativa.

SEGUNDO: (Objeto) El objeto del presente convenio es el establecimiento de las condiciones de cooperación interinstitucional a realizarse entre las Partes, en virtud del Proyecto Censos 2011, según las cuales UTE realiza un aporte por un total de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos uruguayos) al referido proyecto y que, como contrapartida, el INE incluirá en el censo las preguntas de interés para UTE.

TERCERO: (Obligaciones de las partes)

3.1) El aporte de UTE será entregado mediante compensación de las facturas correspondientes al consumo de energía eléctrica del local sito en la calle Colonia 988 Oficina 3 (actualmente NIS 900369102), a nombre de Presidencia de la República, con retroactividad al mes de setiembre 2010 y hasta la utilización total del referido monto.

3.2) Como contrapartida el INE se obliga a la inclusión de las preguntas referidas en el Anexo del presente convenio, que constituye parte del mismo y al acceso por parte de UTE a la información resultante.

3.3) El INE incluirá el logotipo de UTE en la papelería censal a utilizar.

CUARTO: El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha y estará en vigencia hasta la entrega por parte del INE a UTE de los resultados del censo correspondientes a las preguntas del Anexo.

QUINTO: (Solución de controversias) Toda diferencia que surja en lo concerniente a la interpretación, aplicación o ejecución del presente acuerdo se comunicará a la otra parte y se resolverá por la vía de la negociación directa.

SEXTO: (Domicilios) Las partes constituyen domicilios a todos los efectos a que de lugar este acuerdo en los indicados como suyos en la comparecencia.
En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares del mismo tenor y contenido, en el lugar y fecha arriba indicados.

ANEXO
Preguntas Censo 2011

- **¿Tiene esta vivienda algunos de los siguientes medios de alumbrado eléctrico?**
Donde las posibles respuestas son: UTE o red general, cargador eólico de batería, cargador solar de batería, grupo electrógeno propio u otro eléctrico.
- **¿Cuál es la principal fuente de energía utilizada por este hogar para cocinar?**
Donde las posibles respuestas son: electricidad, gas por cañería, supergás, queroseno, leña o carbón, otra (incluye energía solar).
- **¿Cuál es la principal fuente de energía que utiliza este hogar para calefaccionar los ambientes?** Donde las posibles respuestas son: electricidad, leña, gas por cañería, supergás, queroseno, gas oil, fuel oil, otra (incluye energía solar), o ninguna.
- **En cuanto al nivel de confort de los hogares, se relevará la tenencia de:** calefón/termofón/caldereta, calentador instantáneo de agua, refrigerador o freezer, secadora de ropa, radio, TV color, teléfono fijo, computadora (Plan Ceibal y/o PC o laptops), acceso a Internet, motocicleta, automóvil o camioneta.

